JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE - NARIÑO

Autos proferidos por este despacho Judicial el 11 de octubre de 2023, que se notifican por anotación en Estados el día 12 de octubre de 2023.

LISTADO DE ESTADOS No. 036

Radicación	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Decisión.
526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2019-00076-00	Ejecutivo	S. A.	Silvio Olinto Rodríguez Pai	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2018-00124-00	Ejecutivo	S. A.	Gilberto Marín Rodríguez	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-				
2018-00031-00	Ejecutivo	COACREMAT LTDA.	Silvio Garcia Guanga	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2017-00286-00	Ejecutivo	S. A.	Víctor Fernando Guanga Taicus	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2017-00221-00	Ejecutivo	S. A.	Dago Vicente Guanga Guanga	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2016-00173-00	Ejecutivo	S. A.	José Ricardo Castro Padilla	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2020-00019-00	Ejecutivo	S. A.	María Aleja Canticus Nastacuas	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia	Daniel Eugenio García Oliva y	
2018-00246-00	Ejecutivo	S. A.	Otro	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia	Heyder Vicente Nastacuas	
2018-00238-00	Ejecutivo	S. A.	Acosta y Otro	Decreta ampliación medida cautelar
526124089001-		Banco Agrario de Colombia	María Hernanda García	
2018-00231-00	Ejecutivo	S. A.	Rodríguez	Decreta ampliación medida cautelar

526124089001-		Banco Agrario de Colombia		
2018-00216-00	Ejecutivo	S. A.	José Gerardo García	Decreta ampliación medida cautelar

Para efectos de notificación a las partes de las decisiones adoptadas por el Juzgado en los procesos relacionados, se publica el presente listado de Estados, de conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso. Los autos que se refieren a decreto de medidas cautelares no se publican en el presente Estado.

La Secretaria,